



EXPEDIENTE: 08 001 40 53 008 2023 00029 00  
PROCESO: SUCESION  
DEMANDANTE: BERTA OFELIA GARCÍA NARANJO CC 42.986.430  
CAUSANTE: CARLOS EMILIO PIEDRAHÍTA GUTIÉRREZ CC 13.805.854 (q.e.p.d.)

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, A su despacho el presente proceso de sucesión, informándole que la parte demandante solicita impulso procesal. Sírvase Proveer.

La Secretaria  
LUZ MARINA LOBO MARTINEZ.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL- BARRANQUILLA, ENERO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, observa el despacho que, en el auto de apertura de la sucesión, fechado 8 de marzo de 2023, se ordenó el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del causante y oficiar a la Dian.

Al revisar el expediente se aprecia que se ha oficiado a la Dian, recibiendo respuesta de dicha entidad, estando pendiente realizar el Registro Nacional de personas emplazadas para los herederos determinados e indeterminados del causante, conforme a lo ordenado en el numeral 3° de marzo 8 de 2023, a fin de proceder a designar curador adlitem a los herederos determinados que no comparezcan a notificarse personalmente.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado,

**RESUELVE:**

1.- Realizar el Registro Nacional de personas emplazadas y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de marzo 8 de 2023.

2.- Una vez vencido el término del registro indicado en el numeral anterior, pase al despacho para designar curador adlitem a los herederos determinados que no comparezcan a notificarse personalmente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**  
**JUEZ**